

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2025-MPM/GM**

Moyobamba, 30 de mayo del 2025.

### **VISTO:**

Resolución Gerencial N°230-2025-MPM/GM, de fecha 12 de mayo de 2025; Informe Técnico N°075-2025-MPM/OGACyGD de fecha 26 de mayo de 2025; Nota Informativa N°1936-2025-MPM/OGPP, de fecha 16 de mayo de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en los artículos VIII y IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; determinándose que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, en el cual se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, el Capítulo I del TITULO V de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73 en el sub numeral 4.5 del numeral 4, establece el Fomento del turismo local sostenible; como una atribución de competencias y funciones en materia municipal; asimismo en concordancia con numeral 15 del artículo 82 del mismo texto normativo, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre ellas: *Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;*

Que, el presente PLAN DE TRABAJO denominado: “**FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MOYOBAMBINA EN EL MARCO DE LA SEMANA TURÍSTICA, FIESTAS PATRIAS Y 485° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA DE MOYOBAMBA**”, que tiene como objetivo general: *fortalecer la identidad moyobambina, la imagen de la ciudad y el palacio municipal hacia los ojos de los visitantes, mediante el mantenimiento y la ambientación de espacios institucionales y públicos en el marco de las celebraciones por la Semana Turística, Fiestas Patrias y aniversario de la ciudad, a través de la ejecución de un servicio tercerizado integral;* y como objetivos específicos, los siguientes: **a) Ejecutar en mayo el mantenimiento integral al Salón de Actos “Pedro Pascasio Noriega” y los balcones del Palacio Municipal, en una sola intervención; b) Decorar en junio los espacios con motivos tradicionales de la Semana Turística. Cambiar la ambientación en julio con motivos patrios y cívicos; c) Promover el civismo y el sentido de pertenencia en la población moyobambina mediante el embellecimiento de espacios emblemáticos;**

Que, mediante Resolución Gerencial N°230-2025-MPM/GM, de fecha 12 de mayo de 2025, se APROBÓ el plan de trabajo denominado: “**FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MOYOBAMBINA EN EL MARCO DE LA SEMANA TURÍSTICA, FIESTAS PATRIAS Y 485° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA DE MOYOBAMBA**” de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que tiene



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2025-MPM/GM**

como objetivo general fortalecer la identidad moyobambina, la imagen de la ciudad y el palacio municipal hacia los ojos de los visitantes, mediante el mantenimiento y la ambientación de espacios institucionales y públicos en el marco de las celebraciones por la Semana Turística, Fiestas Patrias y aniversario de la ciudad, a través de la ejecución de un servicio tercerizado integral, con un presupuesto total de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), sustento técnico que se encuentra anexo a la presente resolución, detallando sus actividades a realizar, cronograma y presupuesto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.;

Que, bajo esa premisa, a través del Informe Técnico N°075-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 26 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita al Gerente Municipal (e), la modificación del plan de trabajo denominado: *“Fortalecimiento de la Identidad Moyobambina en el Marco de la Semana Turística, Fiestas Patrias y 485° Aniversario de Fundación Española de Moyobamba”*, según el requerimiento sustentado por la jefe (e) del área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la entidad edil, a través de la Nota Informativa N°120-2025-MPM-OGACYGD-RPYC de fecha 19 de mayo de 2025, en el extremo de pedir una ampliación presupuestal correspondiente a la específica del gasto 23.24.21, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), teniendo un monto total de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil y 00/100 soles), con la finalidad de cubrir el servicio de levantamiento y evaluación integral para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, que se realizará en los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, argumentando lo siguiente:

- *El plan de trabajo en mención, tiene como objetivo principal el fortalecer la identidad moyobambina y la imagen de la ciudad y el palacio municipal hacia los ojos de los visitantes, mediante el mantenimiento y la ambientación de espacios institucionales y públicos en el marco de las celebraciones por la Semana Turística, Fiestas Patrias y aniversario de la ciudad de Moyobamba, a través de la ejecución de un servicio tercerizado integra.*
- *El plan de trabajo analizado, fue elaborado por la coordinación de la unidad funcional de Relaciones Públicas y Comunicaciones, con la finalidad de detallar las acciones de organización y difusión como antesala al desarrollo de las actividades antes, durante y después las actividades a realizar en la Semana Turística, Fiestas Patrias y 485° Aniversario de Fundación Española de Moyobamba.*
- *Que, no obstante, se solicita la Modificación de la Resolución Gerencial N° 230-2025- MPM/GM, por motivo que, se ha identificado un notorio deterioro estructural en el Auditorio Municipal Pedro Pascasio Noriega, en el Balcón, puertas y ventanas, así como en otros bienes muebles que ocupan espacio dentro de dicho auditorio, lo cual ha generado un incremento en los costos estimados del servicio inicialmente proyectado, por lo que se hizo necesario requerir a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad una ampliación presupuestal correspondiente a la específica del gasto 23.24.21, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).*
- *Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°1936-2025-MPM/OGPP, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado ampliación presupuestal por la suma de S/10,000.00 para el Servicio de levantamiento y evaluación integral para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, haciendo un monto total para cumplir con el plan de trabajo aprobado de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil y 00/100 soles), que cubrirá además el servicio de levantamiento y evaluación integral para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, que se realizará en los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.*
- *Finalmente, el plan busca asegurar que Moyobamba luzca acorde a la relevancia de sus celebraciones culturales y cívicas. La contratación de un servicio integral permitirá optimizar recursos y tiempo, garantizando una presentación institucional digna, fortaleciendo a la vez el orgullo, la identidad de los ciudadanos y la imagen de nuestra ciudad con los visitantes.*
- *Concluyendo que: La Nota Informativa N.° 120-2025-MPM-OGACYGD-RPYC expone de manera clara y fundamentada la necesidad de modificar la Resolución Gerencial N° 230-2025- MPM/GM, para ampliar el presupuesto destinado, cuya finalidad es garantizar la seguridad y sostenibilidad estructural de los bienes*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2025-MPM/GM**

de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. La solicitud es técnica, necesaria y respaldada por una evaluación preliminar:

Que, asimismo mediante Nota Informativa N°1936-2025-MPM/OGPP, de fecha 16 de mayo de 2025; la Oficina General de Planeamiento Presupuestal de la entidad, informa en atención a la solicitud en mención, respecto a la ampliación de asignación presupuestal, tal como a continuación se detalla:

Fte.Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
Rubro : 08. Impuestos Municipales  
Meta : 49

CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
RELACIONES PUBLICA	23.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>10,000.00</b>

Fuente: Nota Informativa N°1936-2025-MPM/OGPP

Que, un plan de trabajo, como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma. Es decir, es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, con DNI N°44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°183-2025-MPM/A, de fecha 22 de mayo de 2025, se **ENCARGA** a partir de dicha fecha, a la **ING. JUAN HELI VERA ROJAS, el despacho de la GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; con todas las facultades administrativas propias del cargo y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, (...); el mismo que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, cuenta con facultades administrativas delegadas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972; en consecuencia, se procede con la emisión del presente acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR, el PLAN DE TRABAJO: “**FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MOYOBAMBINA EN EL MARCO DE LA SEMANA TURÍSTICA, FIESTAS PATRIAS Y 485° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA DE MOYOBAMBA**”, en el extremo del presupuesto total, existiendo una ampliación, obteniendo un monto

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314 -2025-MPM/GM**

**actualizado de S/26,000.00** (Veintiséis mil con 00/100 soles), según los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N°075-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cabe precisar que, se mantiene su objetivo general, que es *“Fortalecer la identidad moyobambina, la imagen de la ciudad y el palacio municipal hacia los ojos de los visitantes, mediante el mantenimiento y la ambientación de espacios institucionales y públicos en el marco de las celebraciones por la Semana Turística, Fiestas Patrias y aniversario de la ciudad, a través de la ejecución de un servicio tercerizado integral*; indicando además que el cronograma y presupuesto que obran en el expediente pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la ejecución y supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente; y la notificación a las áreas administrativas de la entidad Municipal que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, una vez culminada la ejecución del presente plan, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el mismo, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.; exhortando el principio de responsabilidad, para el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad, en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y demás unidades orgánicas involucradas. Asimismo, encargar, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*